MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2016 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2-PLURIANUAL" ID. 305.356.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DOCE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, siendo las 10:00 horas, se procede a la Rectificación del Punto SÉPTIMO del Informe de Evaluación, con relación a los siguientes puntos:

Punto Nº 1: Indicamos a la Convocante que en el informe de evaluación en el campo correspondiente a los documentos sustanciales y formales, no se visualiza la evaluación del punto 4. Del inc. f) de la sección VII del PBC, como tampoco se observa el punto 7 del inc. g) de la misma sección VII.

Punto Nº 2. En vista que en la sección II Punto 2 del PBC, requieren balances generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, consultamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el informe de evaluación evaluaron los balances generales de los años 2011, 2012 y 2013.

El motivo de lo indicado más arriba es a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a los siguientes puntos a ser tratados según Nota DNCP/DNC Nº 38151/2016 de fecha 06 de diciembre del 2016:

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. Nº 419/16 de fecha 14 de julio del 2016 los siguientes funcionarios: el Abog. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, S2, Abog. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el C.P. Guillermo Arrosio, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2 y la Abog. María Belén Alé, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.

SEGUNDO:

1 . Seguidamente el Comité de Evaluación procede con relación al **primer punto** observado *"no se visualiza la evaluación del punto 4. Del inc. f) de la sección VII del PBC, como tampoco se observa el punto 7 del inc. g) de la misma sección VII."*, por lo que en ese sentido se ha verificado la existencia de un ERROR de trascripción o tipeo del Pliego de Bases y Condiciones al Informe de Evaluación, sin embargo el Comité ha verificado el cumplimiento de dichas documentaciones, por lo cual corresponde la corrección pertinente.

Por lo que a continuación el Comité realiza las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas, quedando el punto SÉPTIMO del Informe de Evaluación redactado tal como sigue:

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

	OFERENTE Nº 1 ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L	OFERENTE Nº 2 : TAPITI S.R.L.	OFERENTE Nº3: LOS MAGNIFICOS S.R.L.	OFERENTE Nº4: GRUPO EMPRESARIAL ROYAL SECURITY S.R.L
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	*NO CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.450

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Único de Contribuyentes - RUC).				
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Matr. Nº: 22.453

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos M. Cano la Borde
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.
G.O.C

Sociedad.				
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Gustavo Cabañicho, Director
Dirección de Dictámenes DGAJ
M.S.P.B.S

Abog. HELEN ALE NAJLE
Abogada
Cnel. Nº: 22.455

Abog. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos M. Ríos Ríos
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Carlos A. Miranda Flores
Asesoría Jurídica - D.G.O.O
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S

MARIA EDEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

APOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

	Policía Nacional, correspondiente al presente año.				
4)	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o en Centros de Capacitación legalmente habilitados con la correspondiente Homologación de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5)	Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6)	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7)	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8)	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
1)	Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2)	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de Servicios de Vigilancias y seguridad, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S

MARIA ELENA NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.353

ARCE, ROBERTO L.
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos Espinola Alonso
Asesoría Jurídica - D.G.O.O.C.
M.S.P. y B.S.

3) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Listado de los personales, acompañado del carnet de portación de armas de fuego correspondiente a cada uno de ellos (art. 11 de la ley Nº 5424 y Res. 02/16).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1) Declaración jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, que deberá presentar en el momento de la apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Con relación al Segundo Punto en el cual se menciona: *"En vista que en la sección II Punto 2 del PBC, requieren balances generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, consultamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el informe de evaluación evaluaron los balances generales de los años 2011, 2012 y 2013".*

El Comité recurre a la **Adenda Nº 1**, a fin de constatar la modificación de este requisito, y concluye en decir que el Punto referido a los BALANCES en el Informe de Evaluación se encuentra conforme a la ADENDA mencionada, siendo los años evaluados: 2012, 2013 y 2014. Se visualiza a continuación el PUNTO 2 de la Adenda Nº 1:

Abog. Carlos Alfonso Espínola Abente
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. B.S.

ABOG. ROBERTO LEZCANO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S

MARIA BELEN ALCARAZ
ABOGADA
Mat. Nº 8.000

PUNTO 2:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Criterios de Evaluación (IAO 34).-

- Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014).Oferentes de menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios, tales como el servicios de vigilancia y seguridad, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013-2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

En base a lo precedentemente mencionado se recomienda:

- **RECTIFICAR** el PUNTO SÉPTIMO: "VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES" del Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación, quedando el mismo conforme al Punto anterior de este informe de Rectificación Nº 1, únicamente en lo que refiere a los puntos mencionados, sin afectar a las adjudicaciones, ni Montos Adjudicados, según la ampliación del análisis efectuado conforme al presente Informe.
- **AVALAR**; el Informe Rectificatorio Nº 1por Resolución de la Máxima Autoridad.----------
- **ACLARAR**; que todos los demás puntos del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, **no mencionados en el presente Informe, permanecen vigentes e invariables.**

Es nuestro informe:

Abog. Gustavo Caballero
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Roberto Ledesma
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

Abog. María Belén Alé
Dirección General Operativa de Contrataciones S2

MARÍA BELÉN ALÉ NAULE
Abogada

C.P. Guillermo Arrosio
Dirección General Operativa de Contrataciones S2